



C I R C U L A R CSJHUC18-36

Fecha: jueves, 08 de marzo de 2018
Para: SERVIDORES JUDICIALES DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA
Asunto: “Propuestas Estrategia Integral de Perspectiva de Género”

El Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas define la perspectiva de género como “una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad”.

La Rama Judicial y, en especial, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PSAA08-4552 de 2008, PSAA12-9721 y PSAA17-10661, han fijado las políticas, planes, estrategias y funciones que deben implementarse al interior de nuestra Institución, con la participación de todos los servidores judiciales, para lograr la igualdad sustantiva entre los géneros, para lo cual encomendó a los Comités Seccionales de Género, entre otras, las siguientes funciones:

“ACUERDO PSAA17-10661, artículo 4. Funciones de los Comités Seccionales de Género. Los comités seccionales de género aplicarán y velarán en su correspondiente distrito judicial por el cumplimiento de los lineamientos diseñados y dispuestos por la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial. Son funciones de los Comités Seccionales de Género:

- 1. Planear y presentar a la Comisión Nacional, las actividades que el Comité Seccional de Género desarrollará anualmente, cumpliendo con los propósitos y áreas estratégicas definidas en los acuerdos que reglamenten la política de equidad de género en la Rama Judicial.*
- 2. Promover la sensibilización y la formación en materia de género, de manera continua y sistemática para todos los servidores judiciales del correspondiente distrito Judicial”.*

Por lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura, como órgano facilitador y encargado de coordinar, e impulsar planes y programas de capacitación, desarrollo y bienestar personal, y por solicitud del Comité de Género Seccional del Distrito Judicial Huila, hace un llamado a la comunidad de servidores judiciales para que mediante correo electrónico presenten sugerencias para construir conjuntamente una estrategia integral de perspectiva de género al interior de este Distrito, la cual incluya acciones de coordinación intra e interinstitucional para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la no discriminación y la no violencia, la formación y

divulgación de conocimiento sobre la perspectiva de género y su, incorporación en las decisiones judiciales.

Adicionalmente, requerimos a los funcionarios judiciales para que por este mismo medio, remitan copia de las providencias que contengan decisiones con enfoque de género, con el fin de proceder a su divulgación.

Recibiremos sus valiosos aportes en el siguiente correo electrónico (comisión y genero sin tilde):

comisiondegenerohuila@gmail.com

Cordialmente,



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/JDH/DPR